



*Municipalidad Provincial del Callao*

## *Ordenanza Municipal N° 000035*

Callao, 30 JUN. 2008

**El Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao:**

**Por Cuanto:**

**El Concejo Municipal Provincial del Callao, en Sesión  
fecha 30 JUN. de 2008 ; Aprobó la siguiente;**

**Ordenanza Municipal:**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194 establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y el artículo 195 que establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, el artículo 9 inciso 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, le otorga atribuciones al Concejo Municipal para aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos; igualmente, el artículo 81 inciso 1, numeral 1, señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales en materia de Tránsito, Vialidad y Transporte Público, la función de normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales sobre la materia;

Que, la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre N° 27181, señala en su artículo 17° que las Municipalidades Provinciales tienen competencia normativa, de gestión y de fiscalización en materia de transporte y tránsito terrestre en su jurisdicción;

Que, el Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por Decreto Supremo N° 009-2004-MTC, regula en su artículo 16 b.2 que las municipalidades provinciales tienen competencia de gestión en materia de transporte terrestre para otorgar autorizaciones en forma de permisos de operación, permisos excepcionales y permisos eventuales para la prestación del servicio de transporte provincial de personas;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000020-2007-MPC, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 28 de abril de 2007, se aprobó el procedimiento de acceso a otorgamiento de autorizaciones para el servicio de transporte público en sus diversas modalidades, por el plazo de diez años;

Que, el Concejo Municipal cumple su función normativa, entre mecanismos, a través de ordenanzas, de conformidad con lo previsto en los artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las cuales son de carácter general;

Que, en la sesión de la fecha, se aprobó el Acuerdo de Concejo N° 000156 el mismo que tiene como antecedentes el Informe N° 255-2008-MPC/GGTU-SGT, emitido por la Subgerencia de Coordinación y Apoyo de Transporte de la Gerencia General de Transporte Urbano el mismo que opina que encontrándose en evaluación las normas técnico - legales necesarias para la implementación de la Ordenanza Municipal N° 000020-2007-MPC, y teniéndose en cuenta que las autorizaciones otorgadas a las

diferentes Empresas de Transporte para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros en rutas interurbanas vence el 30 de junio del 2008, es necesario establecer un marco normativo que permita renovar los permisos de operación de aquellas empresas de transporte que operen una ruta interurbana, a efectos de no desatender la necesidad de servicio de transporte público de la colectividad y el Informe N° 193-2008-MPC-GGAJC-SGCA, emitido por la Sub-Gerencia de Coordinación y Apoyo, dependiente de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, opina que resulta viable aprobar la Ordenanza Municipal que busca regular el Procedimiento de Renovación de Autorización para la Prestación del Servicio de Transporte Público en Rutas Interurbanas, habiendo solicitado la Comisión de Transporte del Concejo Provincial que sea hasta el 31 de diciembre de 2009;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Provincial del Callao ha dado la siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE  
RENOVACION DE AUTORIZACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE  
TRANSPORTE PÚBLICO EN RUTAS INTERURBANAS**

Artículo 1. Prorrógase hasta el 31 de diciembre del 2009, las autorizaciones otorgadas a las Empresas de Transporte que vienen prestando servicio de transporte público de pasajeros en rutas interurbanas, cuya autorización vence el 30 de junio del 2008, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo segundo de la presente Ordenanza Municipal.

Artículo 2 Facúltase a la Gerencia General de Transporte Urbano la expedición de la resolución pertinente, prorrogando las autorizaciones para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros en rutas interurbanas otorgadas a las empresas de transporte cuyo término de operación vence el 30 de Junio de 2008, siempre y cuando dichas empresas de transportes presenten su solicitud de renovación hasta el 31 de julio del 2008, cumpliendo con los siguientes requisitos:

1. Solicitud dirigida al señor Alcalde, indicando:

- Razón social de la empresa de transporte.
- Número de Partida Registral de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos SUNARP
- Número Registro Único Contribuyente – RUC
- Correo electrónico, de la empresa
- Teléfono de la empresa
- Nombre del representante legal
- Número de Documento Nacional de Identidad (DNI) del representante Legal
- Domicilio legal
- Código de la ruta
- Número de recibo de pago y fecha de emisión, previsto en el ítem 2.5 del Texto Único de Procedimientos Administrativos de ésta Corporación Edil.

2. Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI) del representante legal.
3. Copia de la ficha literal de mandato de representación inscrito en Registros Públicos con una antigüedad no mayor de tres (3) meses
4. Acreditar como mínimo el 50% de la flota vehicular que haya aprobado el proceso de constatación de características técnicas del año 2008. La flota no podrá ser superior a la flota máxima requerida de la ruta a operar.
5. Acreditar como Capital Social de la Empresa diez (10) Unidades Impositivas Tributarias U.I.T.
6. Constancia de Registro Único del Contribuyente – RUC vigente, con una antigüedad no mayor de tres (3) meses.
7. Constancia de Seguro Obligatorio Contra Accidentes de Tránsito - SOAT, emitida por la Compañía Aseguradora, detallando relación de vehículos.
8. Copia de la Declaración Jurada de renta anual 2007 de la empresa de transporte presentado ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT.

9. Copia de las tarjetas de propiedad de la flota vehicular de la empresa de transporte.
10. Copia de contratos individuales suscrito entre los propietarios de los vehículos y la empresa, por el plazo no menor de un (1) año.
11. Indicar colores identificatorios de los vehículos que prestan servicio, adjuntar diseño en medio magnético o informático, en formato JPG.
12. Declaración Jurada del representante legal sobre la veracidad de los documentos e información de la empresa de transporte, de acuerdo al formato proporcionado por la Gerencia General de Transporte Urbano, según Anexo N° 01.
13. Relación de conductores y cobradores, de acuerdo al formato proporcionado por la Gerencia General de Transporte Urbano, según Anexo N° 02; adjuntando copia simple de DNI, Carnet de Educación y Seguridad Vial, Licencia de Conducir; información que además deberá ser presentada en un Disco Compacto o en soporte magnético o informático.
14. Toda la documentación debidamente foliada.
15. Pago por evaluación de expediente, conforme al derecho de pago previsto en el ítem 2.5 del Texto Unico de Procedimientos Administrativos de esta Corporación Edil.

Artículo 3.- Ampliase de oficio, hasta el 31 de setiembre del 2008, la vigencia de las autorizaciones otorgadas a las empresas de transporte que prestan servicio de transporte público de pasajeros en rutas interurbanas así como las tarjetas de circulación de su flota vehicular, vencidas el 30 de junio de 2008, en tanto culmine el proceso de evaluación y verificación de los requisitos contemplados en el artículo precedente.

Artículo 4.- Culminado el proceso de evaluación y verificación previsto en el artículo precedente y prorrogada las autorizaciones de aquellas empresas de transportes que cumplieron con todos los requisitos establecidos en el artículo 2 de la presente norma municipal, dichas empresas de transporte deberán proceder a la actualización y ampliación de la vigencia de las tarjetas de circulación de su flota vehicular conforme al procedimiento establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de ésta Corporación Municipal.

Artículo 5.- Apruébase los Anexos N° 01 y N° 02 como parte integrante de la presente norma municipal.

Artículo 6.- La presente Ordenanza Municipal no forma parte del procedimiento establecido en la Ordenanza Municipal N° 000020-2007-MPC.

Artículo 7.- La presente Ordenanza Municipal no es aplicable a rutas urbanas cuyos operadores no hayan calificado para el procedimiento de adecuación de autorizaciones por el plazo de diez años, previsto por la Ordenanza Municipal N° 000007-2006-MPC.

Artículo 8.- Facúltase al señor Alcalde a que mediante Decreto de Alcaldía dicte todas las normas y disposiciones que se requieran para la complementación de la presente Ordenanza Municipal.

Artículo 9.- Encárgase el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal a la Gerencia General de Transporte Urbano, debiéndose hacer de conocimiento de la misma a la Policía Nacional del Perú.

**POR TANTO :**  
**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA**



  
**FELIX MORENO CABALLERO**  
Alcalde del Callao

DECLARACION JURADA PARA RECOPILAR INFORMACION DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE AUTORIZADAS EN RUTAS DE INTERCONEXION

Empresa	
Direccion	RUC

RUTAS

1	O-D	4	O-D
2	O-D	5	O-D
3	O-D	6	O-D

CONSTITUCION DE LA EMPRESA

Fec/Const.	NºSocios	Gerente General
------------	----------	-----------------

ESTRUCTURA ORGANICA

Nº	Area	Cargo	Nombre del Encargado	Profesion u Ocupation	Años de Experiencia Profesional
1					
2					
3					
4					
5		*			

Observaciones

INFRAESTRUCTURA DE LA EMPRESA

Ofic. Administrativa (Ubicación)	Alquilado
Característica infraestruct. Oficina	Alquilado

Terminales

Nº	Ubicación	Fresa m2	Propietario	Alquilado	Cerrado	Abierto	Descripción interna del terminal	Uso del Suelo
1								
2								
3								

Flota Vehicular

Total	% Camioneta Rural	% Microbus	% Omnibus	% Empresa	% Socios	% Concesionarios	% Arrendados

Propiedad de la Flota Vehicular

Grifo

Propio	Tercero	Libre	Ubicación
--------	---------	-------	-----------

Servicio de Lubricante

Propio	Tercero	Libre
--------	---------	-------

Servicio mantenimiento

Propio	Tercero	Libre
--------	---------	-------





ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA DE DATOS DEL CONDUCTOR Y COBRADOR



CONDUCTOR

<b>DATOS PERSONALES</b>	
Nombres y Apellidos	
D.N.I.	
Dirección	
<b>EDUCACION</b>	
Grado de Instrucción	
<b>DATOS CON RELACION A LA EMPRESA</b>	
Fecha de Venc. de Licencia de Conducir	
Tiempo que labora en esta Empresa	
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	
Numero de Empresas donde laboro - (ANO 2008)	
Mencionar la(s) Empresa(s)	

<b>DATOS PERSONALES</b>	
Nombres y Apellidos	
D.N.I.	
Dirección	
<b>EDUCACION</b>	
Grado de Instrucción	
<b>DATOS CON RELACION A LA EMPRESA</b>	
Fecha de Venc. de Licencia de Conducir	
Tiempo que labora en esta Empresa	
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	
Numero de Empresas donde laboro - (ANO 2008)	
Mencionar la(s) Empresa(s)	



**VISION EMPRESARIAL**

**ESTUDIOS QUE REALIZA LA EMPRESA**

Estudios de trafico			
Estudios de Tarifas		Marketing	Otros

¿Pertenece a Algun Consorcio o Grupo Empresarial? Mencione el nombre

¿ Como se está preparando su empresa en funcion a la Ordenanza Municipal N° 0000209

¿Estaria de acuerdo que su Ruta Opere bajo un Sistema de Recaudado Centralizado ? Mencione como:

¿Estaria de acuerdo que en el Sistema de Recaudado Intervenga un operador Fideusario? De que manera:

¿Su Empresa Posee Cuenta Bancaria? mencione el nombre de la Institucion:

¿Estaria de acuerdo que su ruta por ser similar a otros se fucione o se consorcie? Si es Si de que manera lo haria:

**OBSERVACIONES**





## PLAN OPERACIONAL DE LA EMPRESA

Tipo de Mantenimiento

Programado (No Unidad)	Correctivo (No Unidades)
------------------------	--------------------------

A cargo de la Empresa (N° Unidad)

A cargo de los Proprietarios (N° Unidad)
------------------------------------------

Nivel de Operatividad de la Flota (xDía)

N°	Codigo de Ruta	Longitud Km	Tiempo de Viaje ida y vuelta	N° de Condutores x Vehículo	
				Das / Veh	% Uno % Dos
R1					
R2					
R3					

N°	Codigo de Ruta	Longitud Km	Tiempo de Viaje ida y vuelta	N° Vueltas Das / Veh.		N° de Condutores x Vehículo	
				% Uno	% Dos	% Uno	% Dos
R4							
R5							
R6							

Administración de la Flota

% x la Empresa	% x los Proprietarios
----------------	-----------------------

Frecuencia de salida

Programada x Empresa	Programada x Prop.
----------------------	--------------------

Control de Flota en Ruta

GPS	Radio	Rollo	Datario	Otro
-----	-------	-------	---------	------

Horario de Operación

Lunes - Viernes	Sábado y Domingo
-----------------	------------------

Días x Mes que Operan los Vehículos

22	26	28	?
----	----	----	---

Sistema de Control Operativo

Manual	Software del Trabajo	Otros (Erol, Accos, etc)	Ninguno
--------	----------------------	--------------------------	---------

## SISTEMA ECONOMICO - ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA

Administración de Venta Pasajes

Empresa	Centralizado	Individualizado	Venta de Pasajes (%)	Venta de Combustible (%)	Via Lubricant. (%)	Servicio Jms (%)	Cotizacion (%)	Otros indicad (%)
	Persona Natural							

Generación de Ingresos

Control Ingreso x Vehículo

x Boleto	Monto Claro Def
----------	-----------------

Ingreso Diario x Vehículo

R1	R2	R3	R4	R5	R6
----	----	----	----	----	----

Pago a Chofer y Cobrador

Sueldo	Destajo	Otros
--------	---------	-------

CAPITAL DE LA EMPRESA

En Registro Publico	En Bienes	En Efectivo	Ultimo Incremento Capital (Monto y fecha)
SI	SI	SI	Fecha





ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA DE DATOS DEL CONDUCTOR Y COBRADOR

COBRADOR

<b>DATOS PERSONALES</b>	
Nombres y Apellidos	D.N.I.
Dirección	
<b>EDUCACION</b>	
Grado de Instrucción	
<b>DATOS CON RELACION A LA EMPRESA</b>	
Tiempo que labora en la Empresa	
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	
Número de Empresas donde laboro - (AÑO 2008)	
Mencionar la(s) Empresa(s)	



<b>DATOS PERSONALES</b>	
Nombres y Apellidos	D.N.I.
Dirección	
<b>EDUCACION</b>	
Grado de Instrucción	
<b>DATOS CON RELACION A LA EMPRESA</b>	
Tiempo que labora en la Empresa	
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	
Número de Empresas donde laboro - (AÑO 2008)	
Mencionar la(s) Empresa(s)	